

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES VI

Caracas, miércoles 24 de marzo de 2021

Número 42.094

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.573, mediante el cual se nombra a la ciudadana Noris Herrera Rodríguez, como Presidenta del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), en condición de Encargada; y se nombra a la ciudadana Jesvic Cecilia Rojas Camargo, como Presidenta del Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI), en condición de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INTI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jhonal Alexander Arrieche Moreno, como Gerente, Encargado, de la Oficina de Técnica Agraria, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Joe Louis Rivera Flores, como Gerente de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Argenis Vicente Delgado Valera, como Gerente de la Oficina de Secretaría de la Presidencia, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Katherine Helen Montero Navarro, como Consultora Jurídica, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Gisela Anahild Briceño Oropeza, como Gerente, Encargada de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Yamilet Nieto Fajardo, como Auditora Interna, Encargada, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Santos Efrén Santamaría, como Gerente Proyecto, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Isabel Inojosa Coronado, como Gerente, Encargada, de la Oficina de Gestión Humana, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Barrera, como Gerente General, Encargado, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se señalan.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo Márquez Martínez, como Coordinador Regional de Tierras del estado Barinas, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Anderson Gregorio Rodríguez Rodríguez, como Coordinador Regional de Tierras del estado Carabobo, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los documentos que en ella se mencionan.

INSAI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Biangy Cuadra Pérez, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de este Instituto; y se le delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Alfredo Ureña, como Director General de Gestión Productiva (E), adscrito al Viceministerio para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria, de este Ministerio.- (Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Mariana Ramona Nieves Cacerés, como Coordinadora Estatal de la Fundación Misión Barrio Adentro del estado Carabobo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.573

24 de marzo de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela
Por delegación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
Nicolás Maduro Moros, según consta del Decreto N° 3.482 de fecha 21 de Junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario de fecha 21 de Junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **NORIS HERRERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.813.598, como **PRESIDENTA DEL SERVICIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)**, en condición de encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Nombro a la ciudadana **JESVIC CECILIA ROJAS CAMARGO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.745.443, como **PRESIDENTA DEL FONDO DE DESARROLLO MICROFINANCIERO (FONDEMI)**, en condición de encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

DELCE ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

NORIS HERRERA RODRÍGUEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 050 - 2021. CARACAS, 03 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

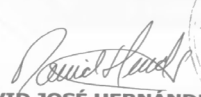
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JHONALD ALEXANDER ARRIECHE MORENO** titular de la Cédula de Identidad N° 18.333.196, como **GERENTE ENCARGADO DE LA OFICINA DE TÉCNICA AGRARIA del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 056 - 2021. CARACAS, 05 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:


PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOE LOUIS RIVERA FLORES** titular de la Cédula de Identidad N° 17.327.723, como **GERENTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 057 - 2021. CARACAS, 03 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ARGENIS VICENTE DELGADO VALERA** titular de la Cédula de Identidad N° 16.888.199, como **GERENTE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 060 - 2021. CARACAS, 03 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:


PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **KATHERINE HELEN MONTERO NAVARRO** titular de la Cédula de Identidad N° **16.471.251**, como **CONSULTORA JURIDICA** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 062 - 2021. CARACAS, 03 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **GISELA ANAHILD BRICEÑO OROPEZA** titular de la Cédula de Identidad N° **13.375.880**, como **GERENTE ENCARGADA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 063 - 2021. CARACAS, 03 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARIA YAMILET NIETO FAJARDO** titular de la Cédula de Identidad N° **15.757.046**, como **AUDITORA INTERNA ENCARGADA** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 066 - 2021. CARACAS, 09 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **SANTOS EFREN SANTAMARIA** titular de la Cédula de Identidad N° **11.050.642**, como **GERENTE PROYECTO** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 067 - 2021. CARACAS, 09 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **CARMEN ISABEL INOJOSA CORONADO** titular de la Cédula de Identidad N° **12.421.733**, como **GERENTE ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 069 - 2021. CARACAS, 09 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

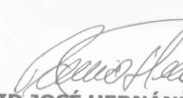
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSE RAMON BARRERA** titular de la Cédula de Identidad N° **18.527.381**, como **GERENTE GENERAL (ENCARGADO)** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 075 - 2021. CARACAS, 18 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **CARLOS EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ** titular de la Cédula de Identidad N° **20.868.181**, como **COORDINADOR REGIONAL DE TIERRAS DEL ESTADO BARINAS** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA INTI N° 076 - 2021. CARACAS, 18 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 210, 162º Y 22º

Quien suscribe, **DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.640.727, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.076 de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 34 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, este despacho dicta lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ANDERSON GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** titular de la Cédula de Identidad N° **15.746.780**, como **COORDINADOR REGIONAL DE TIERRAS DEL ESTADO CARABOBO** del **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Gerencia a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de la fecha de su notificación.

Comuníquese y Publíquese


DAVID JOSÉ HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
 Presidente del Instituto Nacional de Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 005/2021. CARACAS, 15 DE MARZO DE 2021.

AÑOS 209º, 160º y 21º

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEON CASTRO**, actuando en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designada mediante Decreto Nro. 2.221 de fecha 03 de febrero de 2016 emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta lo siguiente,

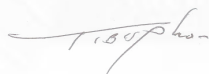
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **BIANGY CUADRA PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.374.566**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI)**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa oficina a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


ING. TIBISAY YANETTE LEON CASTRO
 Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 DESPACHO DEL MINISTRO
 FECHA: 18 DE MARZO DE 2021
 N°008-2021

AÑOS 210º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 2; 19, último aparte, y 20, numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSÉ ALFREDO UREÑA**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.016.128**, como Director General de Gestión Productiva (E), adscrito al Viceministerio para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 2. El ciudadano designado, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECONI
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Designado mediante Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

CARACAS, 10 DE MARZO DE 2021
 AÑOS 210º, 162º Y 22º

PROVIDENCIA N° 010

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Cláusula Vigésima Novena de los Estatutos de la **FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO**, la cual fue creada según Decreto N° 4.382 de fecha 22 de Marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404, de fecha 23 de marzo de 2006, reimpresso por error material del ente emisor en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.423 de fecha 25 de abril de 2006, cuya Acta Constitutiva Estatutaria ha sido protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 02 de Mayo de 2006, bajo el N° 15, Tomo 18, Protocolo Primero, siendo su última modificación a través de Acta de Asamblea de fecha 23 de noviembre de 2018, debidamente registrada en la misma Oficina de Registro bajo el N° 49, Folio 255, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del año 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.534 de fecha 28 de noviembre de 2018, este despacho:

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **MARIANA RAMONA NIEVES CACERES**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.686.123**, para ocupar el cargo como **COORDINADORA ESTADAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO DEL ESTADO CARABOBO**, quien ejercerá todas las atribuciones y actividades inherentes al cargo.

Artículo 2.- Autorizar a la mencionada ciudadana para que actúe como Cuentadante de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el Artículo 51 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 3.- Designar a la ciudadana antes mencionada como Responsable Patrimonial de la **COORDINACIÓN ESTADAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO ESTADO CARABOBO**, según lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Artículo 4.- La mencionada ciudadana, deberá presentar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 5.- La precitada ciudadana, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio y anexar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y posteriormente consignarlo por ante la Gerencia de Gestión de Talento Humano de la Fundación Misión Barrio Adentro.

Artículo 6.- La presente Providencia Administrativa, surtirá efectos a partir de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
 PRÉSIDENTE (E)
 FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
 Decreto N° 3.500 de fecha 29 de junio de 2018
 Gaceta Oficial N° 41.430 del 29 de junio de 2018



Estimados usuarios

El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial facilita a todas las personas naturales, jurídicas y nacionalizadas la realización de los trámites legales para la solicitud de la Gaceta Oficial sin intermediarios.

Recuerda que a través de nuestra página usted puede consultar o descargar de forma rápida y gratuita la Gaceta Oficial visite:

<http://www.imprentanacional.gob.ve>



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES VI

Número 42.094

Caracas, miércoles 24 de marzo de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.